



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.
Resolución No. GG – 0375 – 2020
(10 de febrero de 2020)

El Gerente General y Representante Legal del **Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.**, en uso de sus facultades legales conferidas, en especial las contenidas en el Acuerdo No. 009 – 2020 y la Resolución No. GG – 2390 – 2019, y

C O N S I D E R A N D O

PRESTACION DE SERVICIOS EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE MEDICOS ANESTESIOLOGOS CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E. y que para el efecto se adelantó el proceso de selección de un contratista mediante Convocatoria Pública Abierta por parte de las ESE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E, confeccionando los estudios previos, los términos de condiciones y realizó las publicaciones respectivas en la página web del Hospital, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo No. 009 – 2019 (Estatuto de Contratación del HUV).

Que el Presupuesto total se estimó en la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.380.600.000,00) M/CteIVA EN LO QUE APLIQUE** y para ello se han destinado la partida presupuestal requerida para la contratación por parte de la Subgerencia Financiera – Oficina coordinadora de Presupuesto, Contabilidad, Costos e Inventarios.

Que de acuerdo a los Términos de Condiciones, se designó un Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas para la contratación, estableciendo sus responsabilidades y competencias.

Que el día 05 de febrero de 2020 a las 11:01 A.M., se cerró la fecha prevista para la recepción de propuestas para esta contratación y se elaboró el acta de recepción respectiva que se publicó en la página web del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E y se tuvo como único oferente a la **ASOCIACIÓN DE ANESTESIOLOGOS DEL VALLE ORGANIZACIÓN -ASANVALLE**. NIT 900.453.763-1, representada legalmente por el señor **CARLOS FERNANDO SANABRIA BOTELLO**, que presentó su propuesta con la información y documentos completos y los anexos técnicos No. 9. participante y que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y se obtuvo que la misma **CUMPLIÓ** y fue **HABILITADA** para el presente proceso de selección.

Que el Informe de Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta de fecha 03 de febrero de 2020, arrojó que el único oferente, cumplió con la totalidad de los mismos y se determinó que el proponente único **ASOCIACIÓN DE ANESTESIOLOGOS DEL VALLE ORGANIZACIÓN -ASANVALLE**, **CUMPLIÓ** con todas las condiciones requeridas en los Términos de condiciones confeccionados para este proceso de selección por Convocatoria Pública y que el precio ofertado se ajusta al presupuesto oficial.



**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.
Resolución No. GG – 0375 – 2020
(10 de febrero de 2020)**

Que la evaluación de la propuesta arrojo como recomendación al señor Gerente General, adjudicar a la ASOCIACIÓN DE ANESTESIOLOGOS DEL VALLE ORGANIZACIÓN -ASANVALLE. NIT 900.453.763-1, el Contrato del proceso de selección por Convocatoria Pública, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE MEDICOS ANESTESIOLOGOS CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E”**, que presentó Propuesta por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.380.600.000,00) M/CteIVA EN LO QUE APLIQUE.**

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente General encargada del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso de selección por convocatoria pública que tiene por objeto **“PRESTACION DE SERVICIOS EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE MEDICOS ANESTESIOLOGOS CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E”** a la ASOCIACIÓN DE ANESTESIOLOGOS DEL VALLE ORGANIZACIÓN -ASANVALLE. NIT 900.453.763-1, representada legalmente por el señor CARLOS FERNANDO SANABRIA BOTELLO, que presentó Propuesta económica por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.380.600.000,00) M/CteIVA EN LO QUE APLIQUE**, y que obtuvo una calificación total de mil ciento noventa y nueve con siete décimas (1199.07) puntos de mil doscientos puntos (1200) Posibles, por haber cumplido la totalidad de los requisitos exigidos en los términos de condiciones de este proceso.

SEGUNDO: El presente proceso de contratación se sujetará a los principios de la contratación consagrados en la Carta Política (Artículo 209), el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Resolución No. 5185 de 4 de Diciembre de 2013, el Manual de Contratación del Hospital Universtario del Valle “Evaristo García” E.S.E. (Resolución No. GG 2393 – 2019, de 19 de Junio de 2019) y el Estatuto de Contratación del HUV (Acuerdo de la Junta Directiva No. 009 – 19, de fecha 11 de Junio de 2019) y la propuesta presentada por la ASOCIACIÓN DE ANESTESIOLOGOS DEL VALLE ORGANIZACIÓN -ASANVALLE. NIT 900.453.763-1 y se adjudica por el valor de la propuesta que es la suma de **PRESTACION DE SERVICIOS EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE MEDICOS ANESTESIOLOGOS CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E.**



**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.
Resolución No. GG – 0375 – 2020
(10 de febrero de 2020)**

TERCERO: Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no es susceptible de recursos por ser de carácter irrevocable.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del señor Gerente General, en la ciudad de Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO

IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
Hospital Universitario del Valle
“Evaristo García” E.S.E.

*Proyecto: AngelaMaria Beltran – Profesional Administrativo AGESOC.
Reviso: Viviana Bolaños Fernandez - Profesional Administrativo AGESOC*